



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA. Palmira- Valle del cauca, 11 de febrero de 2021. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias indicando que se subsanó demanda dentro del término. Sírvase Proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO INT. N° 114-2020-0012-99 RESTABLECIMIENTO DCHOS

Palmira- Valle del Cauca, 11 de febrero de 2021

En escrito allegado al canal digital del despacho, el apoderados judicial de **YASMIN IDALIA MUÑOZ VELÁSQUEZ** mamá de la menor **de iniciales S.S.M**, a favor de quien se tramita el presente proceso, solicita el aplazamiento de la diligencia que se **celebraría el día 12 de febrero de 2021 a las 9:00 A.M**, con fundamento en que la señora **MUÑOZ VELÁSQUEZ** y tres de los testigos citados **fueron diagnosticados con COVID-19, allegándose prueba sumaria de lo afirmado**; teniendo en cuenta que las partes tienen pleno concomimiento de las actuaciones que se han surtido dentro del presente trámite debido a que se han corrido los respectivos traslados de la totalidad de informes allegados y de las pruebas a los correos electrónicos y se compartió el vínculo del expediente digital, conforme a la premura de los términos de este tipo de procesos, teniendo entonces así suficiente garantía las partes para pronunciarse en la referida audiencia, se procederá entonces a **aplazar para el día 19 de febrero de 2021 a partir de las 8:00 A.M** . En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente digital el escrito de solicitud de aplazamiento y sus anexos para que obre y conste lo que en él se expresa.

SEGUNDO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento impetrada por el apoderado judicial de la señora **YASMIN IDALIA MUÑOZ VELÁSQUEZ** para el día 19 de febrero de 2021 a partir de las 8:00 A.M.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



YANETH HERRERA CARDONA

JMVA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE
DEL CAUCA**

En estado No. 012 de hoy 12 de febrero de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d8ac64827ec0c06bd7b573c40c681104d234ada9edf648040170b44246244c4

Documento generado en 11/02/2021 10:11:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**